



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CESPED ARTIFICIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones deportivas con césped artificial, propiedad y competencia del Ayuntamiento de Mérida.

Código CPV 77320000-9. Servicios de mantenimiento de campos deportivos

2. INSTALACIONES A MANTENER

Las instalaciones que son objeto de presente procedimiento serán:

- Campos de futbol 11.
 - Polideportivo la Paz.
 - Polideportivo María Auxiliadora.
- Futbol 7.
 - Polideportivo Abadías
- Pistas de Pádel.(2)
 - Polideportivo Diocles.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

3.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Consistente en la ejecución de acciones y revisiones periódicas de las instalaciones, tendentes a la detección de anomalías o averías, al objeto de reparar y adecuar las mismas con anterioridad al nacimiento de estas. Se incluirán también la toma de datos y mediciones que permitan examinar el estado de la instalación y adoptar medidas correctoras.



3.2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Comprenderá el conjunto de tareas de mantenimiento específico realizadas en las instalaciones objeto del presente contrato, que serán realizadas con la periodicidad adecuada, por personal y maquinaria especializada.

El objetivo de este mantenimiento es la conservación de las características técnicas del pavimento deportivo, así como las posibles reparaciones que pudieran surgir bien por anomalías o averías que se presenten por el uso y utilización diario de las instalaciones objeto del Contrato.

4. ACTUACIONES A REALIZAR.

4.1. PREVENTIVAS

- Inspección de las instalaciones al objeto de actuar con la suficiente antelación ante posibles incidencias o anomalías (roturas, falta o exceso de relleno, zonas levantadas o despegadas, etc)
- Limpieza de las instalaciones, retirando posibles elementos que por la propia dinámica del tiempo se generen. Eliminación de hojas, semillas, malas hierbas y otro tipo de restos que puedan descomponerse y propiciar la aparición de hongos en las superficies. Se deberá llevar a cabo mediante el uso de un cepillo o rastrillo suaves con dientes de goma/plástico. También puede utilizarse un soplador pero siempre teniendo en cuenta que no afecte a la distribución de la arena en la superficie.
- Medidas de control del uso adecuado de las instalaciones, en cada una de las instalaciones objeto del procedimiento, se realizará un registro de actividades de mantenimiento realizadas, inspecciones y posibles incidencias, las cuales serán recogidas en el Libro de Mantenimiento. Este libro se entregará al iniciarse el Plan de Mantenimiento, a los responsables de cada instalación.
- Será preceptivo la realización de un curso de formación para los responsables y personal de mantenimiento regular de cada instalación, con el objetivo de dar a conocer las necesidades del mantenimiento del césped artificial, evitando de esa manera que los problemas e incidencias más comunes puedan deteriorar definitivamente las instalaciones.

4.2. CORRECTIVAS.

- La Descompactación y aireación del terreno será realizada con maquinaria específica de este tipo de tareas, debiéndose tener en cuenta no cepillar en exceso



las superficies al objeto de evitar que se produzca la fibrilación y el desgaste de la fibra para no dañar las uniones y los marcajes.

- Cepillado para la redistribución del relleno.
 - Este cepillado se deberá realizar e ambas direcciones, para lo que tanto el césped y el relleno deben estar totalmente secos.
 - Se cepillará con el objetivo de mantener las fibras levantadas y para redistribuir la capa de relleno. Hay que tener en cuenta que se deberá evitar cepillar en exceso para evitar acelerar la fibrilación y el desgaste de la fibra, y no dañar las uniones y los marcajes.
- Limpieza superficial del pavimento deportivo. Se deberá tratar toda la superficie de las pistas y campos con máquina aspiradora especial para eliminar los elementos ajenos al pavimento deportivo al mismo tiempo que se airea el relleno (Caucho). El Césped y el relleno han de estar completamente secos.
- Control de los niveles de relleno y material elástico.
 - Se deberá realizar un análisis y estudio previo de las necesidades de cada una de las instalaciones. Con el objeto de mantener un adecuado nivel de relleno.
 - Se prestará especial atención a las zonas más sensibles. Estas zonas se cepillarán para reorientar la fibra debiendo aportar el material de relleno siempre que sea necesario (Caucho SBR o arena de sílice), al objeto de evitar que la fibra quede expuesta.
 - Los trabajos se realizarán con recebadora automática o manualmente dependiendo de si se ve afectada la mayoría de la superficie o pequeñas áreas respectivamente.
- Limpieza de canaletas (Red de Drenaje)
 - Inspección y limpieza de todos los elementos de la red de saneamiento y drenaje de las instalaciones.
 - En caso de ser necesario, se desmontarán las rejillas procediéndose a la limpieza interior de las canaletas.
- Revisión de equipamientos deportivos.



5. PERIODICIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS.

5.1.- SEMANALMENTE.

- Redistribución de la arena de recebo sobre las pistas.

5.2.- MENSUALMENTE.

- Actuaciones encaminadas a evitar que las fibras de césped se tumben, que las pistas se compacten y pierdan sus propiedades físicas y se desgasten prematuramente, así como la redistribución y nivelación del terreno.

5.3.- TRIMESTRALMENTE.

- Limpieza del Césped. Barrido total de las superficies y eliminación de la suciedad existente.
- Descompactación y aireación del caucho:
- Cepillado.
- Tratamiento Químico.
- Reposición de Caucho.
- Redistribución de la arena: Se realizará mediante un cepillo ancho con hebras de dureza intermedia (en caso de duda, consulte a la empresa instaladora). El objetivo de esta operación es equilibrar el nivel de arena, evitando que en unas zonas la fibra esté totalmente cubierta y en otras quede demasiada fibra libre de arena. Una mala distribución de la misma puede afectar tanto al desgaste de la pista como al juego (un comportamiento no adecuado de la pelota al interactuar con la superficie). El cepillado de la pista deberá realizarse en dos sentidos perpendiculares (longitudinal y transversal).

5.4. SEMESTRALMENTE.

- Eliminación de hongos y musgo: en zonas poco usadas de las pistas (zona perimetral principalmente) y sombrías es posible que se produzca la aparición de hongos y/o musgo. Se recomienda la prevención de su aparición mediante la aplicación de fungicida que no contenga base de aceite (en caso de duda consulte con la empresa instaladora).
- Verificación de las juntas: Evaluación profunda del estado de las juntas de unión de las pista. En caso de que la separación de una junta sea detectada durante una inspección u operación de mantenimiento rutinaria deberá ser reparada de forma



inmediata con el objetivo de que aumente el tamaño de la rotura, lo que complicaría su reparación.

5.5.- ANUALMENTE.

- PREVENTIVAS.
 - Inspección de rutina del Pavimento deportivo (Líneas, juntas, puntos críticos, etc.)
 - Registro de incidencias en el libro de mantenimiento de la Instalación.
 - Emisión de informe relativo al estado de todas las instalaciones deportivas objeto del presente procedimiento, en el cual se indicarán las reparaciones y actuaciones a efectuar así como las realizadas a durante la anualidad inmediatamente anterior y su resultado a día de emisión de informe.
 - Limpieza general de las instalaciones (retirada de malas hierbas, recogida de deshechos y naturaleza muerta, o cualquier otro tipo de elemento de estas características.
- CORRECTIVAS.
 - Reparaciones de todo tipo necesarias para la correcta utilización de las Instalaciones.
 - Descompactado y verificación de niveles de relleno.
 - Redistribución mediante medios mecánicos tanto de la arena como del caucho de relleno, con la aportación del material necesario para su correcto mantenimiento,
 - Limpieza, aspirado y cepillado de toda la superficie con maquinaria especializada.
 - Cepillado especial de la superficie del pavimento deportivo.
 - Recebado de los puntos necesarios de las instalaciones deportivas al objeto de mantenerlas en perfecto estado para la práctica deportiva.
 - Revisión de la red de drenaje y equipamientos deportivos, realizando las reparaciones necesarias, como se ha puesto de manifiesto anteriormente.



6. IMPORTE DEL CONTRATO

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de **20.661,00** euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de **4.339,00** euros, lo que supone un total de **25.000,00** euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de **20.661,00** euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres años, contando desde el día siguiente al de formalización del contrato que perfeccione el procedimiento, no pudiendo ser objeto de prórroga.

8.- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El Adjudicatario deberá poner a disposición del Ayuntamiento de Mérida un servicio de asistencia técnica para el correcto estado y funcionamiento de las instalaciones objeto de este contrato. Éste asesorará al personal municipal responsable de las instalaciones, en todas las cuestiones relacionadas con la lámina de césped artificial. Además la empresa adjudicataria acudirá a realizar las reparaciones pertinentes, por roturas o daños, en un plazo máximo de 48 horas, cada vez que se la requiera. El no cumplimiento de estas condiciones conllevará la aplicación de las correspondientes penalizaciones por incumplimiento del servicio. Dentro de esta prestación, el Adjudicatario realizará para el Ayuntamiento de Mérida todos los informes técnico-económicos que se precisen para poder tramitar con el seguro municipal una reclamación por actos vandálicos, tras situaciones meteorológicas etc.

Asimismo, asesorará a la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Mérida, cuando lo solicite y sin coste económico alguno, en cuestiones relacionadas tanto con los elementos incluidos en este contrato como sobre otras unidades nuevas que sean de interés incluir a lo largo de la vigencia del mismo.

9.- PERIODICIDAD DE LAS OPERACIONES



El desarrollo de las operaciones respetará en todo momento el calendario de competiciones y distintos eventos que puedan surgir durante la vigencia del contrato. Los trabajos se desarrollarán siempre cuando las instalaciones estén libres. Para ello, la >Delegación de Deportes, determinará los horarios en los que los campos están disponibles para poder realizar las tareas necesarias de mantenimiento.

La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de 15 días, a contar desde la adjudicación, un planning de operaciones individualizado por cada campo de hierba artificial, en el que se reflejaran las fechas y operaciones previstas a lo largo de la vigencia del contrato. En casos especiales se podrá requerir a la empresa una revisión o puesta a punto de ciertas instalaciones por motivos extraordinarios, apertura de campañas de verano etc., sin ningún coste adicional para el Ayuntamiento.

Se adjunta una tabla con la periodicidad mínima exigida para el desarrollo de las operaciones:

TAREAS	PREVENTIVAS	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Limpieza de Superficies				X			
Rellenos de los puntos de penalti y córner				X			
Cepillado-Alisado						X	
Aireación							X
Limpieza de Canaletas					X		
Revisión de sistema de Riego				X			
Verificación y Encolado de las Juntas				X			
Desherbado							



Químico					X	
Sustitución del punto de Penalti y Córner						X(*)
Relleno de Arena y Caucho						X
Control de Calidades Deportivas.						X(*)

(*). Solamente si fuera necesario.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA. (60 puntos)

1. Oferta Económica. (60 Puntos)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que en cuantía sea inferior, asignando al resto las puntuaciones que correspondan conforme a la siguiente fórmula.

$$P = \frac{\text{Menor oferta}}{\text{oferta}} * \text{Max.Punt}$$

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR.(40 puntos)

1. Plan de Mantenimiento. 10 puntos.

Se valorará la presentación del plan de mantenimiento en el que se defina el cronograma temporal, las actuaciones a realizar, los lugares de actuación, personal a adscribir a la ejecución de tareas, etc.

2. Frecuencia de actividades básicas. 30 puntos.

Se valorará la mejora en la programación temporal de las actividades relacionadas en la tabla de frecuencias de operaciones. La valoración se realizará cuando se mejore en al menos una frecuencia. Es decir, aquello que en el cronograma está fijado como trimestral, pase a ser mensual, o lo que se establece mensual pase a ser quincenal.

La asignación de puntuación se asignará teniendo en cuenta que por cada mejora temporal inmediatamente anterior, se asignarán dos puntos. En caso de mejorar en dos



tramos (P.ej. Si se establece en la tabla como trimestral, y pasa a ser mensual, se le asignarán 2 puntos. Sin embargo si pasase a ser quincenal, se asignarían 4 puntos). El límite máximo serán los 30 puntos que asigna el criterio.

11.- VISITA E INSPECCIÓN.

Los licitadores optantes deberán girar visita a las instalaciones objeto del presente procedimiento, al objeto de tener un correcto y completo conocimiento de su estado y actuaciones a realizar.

Para ello se deberán poner en contacto con el Coordinador de la Delegación de deportes, al objeto de establecer un día para la inspección.

Una vez establecido el día de la inspección, que será publicado en el perfil del contratante, no habrá posibilidad de acceder a las mismas, entendiéndose que aquellos licitadores que hayan decidido no girar esta visita, aceptan el mantenimiento de las instalaciones sin comprobar y por lo tanto sin que existan vicios o defectos que puedan incidir en la ejecución del contrato y que tuvieran que ser asumidos por el Ayuntamiento.

En Mérida a 8 de agosto de 2016
EL ASESOR ECONÓMICO FINANCIERO

César Santos Hidalgo.



ANEXO I INSTALACIONES

Las instalaciones que son objeto de presente procedimiento serán:

- **Campos de fútbol 11.**
 - Polideportivo la Paz.
 - Polideportivo María Auxiliadora.
- **Fútbol 7.**
 - Polideportivo Abadías
- **Pistas de Pádel.(2)**
 - Polideportivo Diocles.

CAMPOS FÚTBOL 11

1. POLIDEPORTIVO DE LA PAZ.

AÑO DE INSTALACIÓN:
SUPERFICIE APROXIMADA.
RIEGO: N° Aspersores y tipo .
RELLENO: Caucho
CANALETAS: Rejillas galvanizadas en ambas bandas laterales.

2. POLIDEPORTIVO MARÍA AUXILIADORA.

AÑO DE INSTALACIÓN:
SUPERFICIE APROXIMADA.
RIEGO: N° Aspersores y tipo.
RELLENO: Caucho
CANALETAS: Rejillas galvanizadas en ambas bandas laterales.

CAMPOS FÚTBOL 7

3. POLIDEPORTIVO ABADÍAS

AÑO DE INSTALACIÓN:
SUPERFICIE APROXIMADA.
RIEGO: N° Aspersores y tipo.



RELLENO: Caucho
CANALETAS: Rejillas galvanizadas en ambas bandas laterales.

PISTAS PÁDEL

4. POLIDEPORTIVO DIOCLES.

AÑO DE INSTALACIÓN:
SUPERFICIE APROXIMADA.
RIEGO: Nº Aspersores y tipo.
RELLENO: Caucho
CANALETAS: Rejillas galvanizadas en ambas bandas laterales.